# INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON PROVEEDORES PERSONA JURÍDICA

## SEGUIMIENTO JURÍDICO

| | |
|---|---|
| **No. del Contrato** | FDLSC-CV-438-2024 DEL 12 DE ABRIL DE 2024 |
| **Periodo y/o No. de Pago** | DEL 17 DE ABRIL AL 21 DE JUNIO DE 2024 |
| **Nombre Del Contratista** | ORGANIZACIÓN DE NEGOCIOS BARUC SAS |
| **Nit:** | NIT 901057189-7 |
| **Objeto Del Contrato** | COMPRAVENTA DE GORRAS, CHALECOS Y CHAQUETAS PARA VENDEDORES INFORMALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ACUERDOS CIUDADANOS DE ACCIÓN COLECTIVA Y CONVIVENCIA PROYECTO DE INVERSION 1835 |
| **Fecha de Inicio** | 17 de abril de 2024 |
| **Fecha Fin (incluyendo modificaciones)** | 21 de junio de 2024 |
| **Póliza** | 21-44-101439172 |

**MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)**

| Tipo de Modificación | Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa) | Modificación (Valor / Plazo / Clausula) | PÓLIZA aprobada y vigente (describir si o no) |
|---|---|---|---|
| **ADICIÓN** | N/A | N/A | N/A |
| **PRORROGA** | N/A | N/A | N/A |
| **SUSPENSIÓN** | 13 de junio | Del 13 de junio al 17 de junio | SI |
| **OTRO SI** | N/A | N/A | N/A |

Nota: Incluir las líneas que se consideren necesarias conforme a las modificaciones contractuales realizadas.

**OBSERVACIONES: (SI APLICA)**

## SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

Nota: Relacionar el seguimiento que realiza el Supervisor del Contrato para el cumplimiento del objeto, obligaciones Contractuales y Condiciones Técnicas. Para lo anterior, diligencie el siguiente cuadro:

| OBLIGACIONES ESPECÍFICAS | ACTIVIDADES ADELANTADAS |
|---|---|
| Diseñar, elaborar y suministrar los elementos nuevos y de primera calidad, y marcas reconocidas en el mercado, en las cantidades y con las especificaciones | Se Diseñaron, elaboraron y suministraron los elementos nuevos y de primera calidad, y fabricados directamente por la organización, en las cantidades y con las especificaciones solicitadas en los estudios previos, anexo técnico, |

| | |
|---|---|
| solicitadas en los estudios previos, anexo técnico, pliego de condiciones y en el plazo pactado. | pliego de condiciones y en el plazo pactado. |
| 2. Hacer la entrega de los elementos solicitados en los estudios previos y el pliego de condiciones, dentro de los plazos establecidos, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. | Se hizo entrega de los elementos solicitados en los estudios previos y el pliego de condiciones, dentro de los plazos establecidos, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. |
| 3. Cambiar, arreglar o corregir a su costa los bienes defectuosos que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por el FDLSC. | Se realizaron los cambios solicitados por la entidad por el FDLSC. |
| 4. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. | Se garantizó la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. |
| 5. El contratista garantizará que todos los bienes entregados deberán ser nuevos y estarán libres de defectos resultantes del diseño, de los materiales, de la mano de obra, del transporte y por lo tanto se obliga a cambiar sin costo adicional para la Entidad, cualquier bien defectuoso, o que no cumpla con las condiciones señaladas en el estudio previo (fichas técnicas), dentro de las 48 horas hábiles siguientes al requerimiento que haga la Entidad. Estos serán reemplazados sin costo para el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, las prendas institucionales, que no cumplan las especificaciones establecidas, que presenten daños de fábrica, deficiente calidad o deterioro | Todos los bienes entregados son nuevos y están libres de defectos resultantes del diseño, de los materiales, de la mano de obra, del transporte y por lo tanto se realizaron los cambios sin costo adicional de la muestra de tal forma que no fue necesario realizar cambios adicionales Estos serán reemplazados sin costo para el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, las prendas institucionales cumplen las especificaciones establecidas, y no presentan daños de fábrica, deficiente calidad o deterioro. |
| 6. Atender las observaciones o requerimientos que formule el FDLSC por conducto del supervisor del contrato. | Se atendieron las observaciones o requerimientos que formule el FDLSC por conducto del supervisor del contrato. |
| 7. Suministrar al supervisor del contrato la información y documentación que este requiera, sin ningún tipo de restricción o condición por parte del CONTRATISTA. | Se entregó la información al supervisor del contrato la información y documentación, sin ningún tipo de restricción o condición por parte del CONTRATISTA. |
| 8. Entregar los bienes objeto del contrato con un tiempo de respuesta de acuerdo con lo ofrecido en la propuesta aceptada por la entidad. | Se entregaron los bienes objeto del contrato con un tiempo de respuesta de acuerdo con lo ofrecido en la propuesta aceptada por la entidad. |
| 9. Asumir los costos de transporte y entrega de los elementos adquiridos por el FDLSC. | La organización de negocios Baruc asumió todos los costos de transporte y entrega de los elementos adquiridos por el FDLSC. |
| 10. Entregar los elementos requeridos objeto del contrato en el almacén del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal de la totalidad de los elementos objetos del presente contrato para expedir la respectiva certificación del mismo y del supervisor asignado, ubicado en la Avenida 1 de mayo No 1-40 Sur, en perfecto estado. | Se entregaron los elementos requeridos objeto del contrato en el almacén del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal de la totalidad de los elementos objetos del presente contrato para expedir la respectiva certificación del mismo y del supervisor asignado, ubicado en la Avenida 1 de mayo No 1-40 Sur, en perfecto estado. |
| 11. Coordinar con el almacenista y/o supervisor del contrato del Fondo de Desarrollo Local de San Av. 1 de mayo No. 1-40 sur Código Postal: 111831<br>Tel. 3636660<br>Información Línea195 www.sancristóbal.gov.co<br>Cristóbal la entrega de los elementos suministrados. | El dia 21 de junio se dio entrega de los productos al almacenista y al supervisor del contrato del Fondo de Desarrollo Local de San Cristobbal Av. 1 de mayo No. 1-40 sur Código Postal:<br>De lo cual reposa acta como evidencia |

| | |
|---|---|
| 12. Tramitar la solicitud de entrada de los bienes al Almacén del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal dando cumplimiento al Procedimiento de ingresos y egresos de bienes muebles de la Secretaria de Gobierno Código: GCO-GCI-P002 | Se entregaron los documentos requeridos por el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal dando cumplimiento al Procedimiento de ingresos y egresos de bienes muebles de la Secretaria de Gobierno Código: GCO-GCI-P002 |

## SEGUIMIENTO FINANCIERO

Nota: (Incluir cuantas líneas sea necesario según el número de pagos o de adiciones o de acuerdo con cualquier dato adicional)

| CONCEPTO | VALOR |
|---|---|
| Valor Inicial | $ 6.633.951 |
| Valor Adición No. 1 (si aplica) | N/A |
| Valor Adición No. 2 (si aplica) | N/A |
| Valor Total | $ 6.633.951 |
| Pago No. 1 en tramite | $5.575.857 |
| Pago No. 2 | N/A |
| Pago No. 3 | N/A |
| Pago No. 4 | N/A |
| Saldo (el valor total – el número de pago realizados) | $ 6.633.951 |

Nota: Recuerde que los pagos se deben realizar según lo especificado en el contrato, valor de la oferta y demás documentos del proceso contractual.

Incluir en caso de ser necesario el No. de ingreso al almacén: Factura No. FE 196 (Se anexa)

**NOMBRE DEL SUPERVISOR**

Carlos Hernando Macías Montoya
C.C. 74.371.098 de Duitama
Alcalde Local de San Cristóbal

**NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN**

Eliana Yuried Benito Ladino
C.C. 1.023.881.891 de Bogotá
Apoyo a la supervisión CPS 250-2024